

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0086/12/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

006246

OFICIO N° 03/ARRN/2413/16

BITÁCORA: 23/DK-0086/12/16

Chetumal, Quintana Roo, 16 de Diciembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO

EJIDO PETCACAB

CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO PETCACAB SIN NUMERO PETCACAB

77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	3337	3343	16742869	16742875
17	3344	3360	16742876	16742892
8	3361	3368	16742893	16742900
5	3369	3373	16742901	16742905
3	3374	3376	16742906	16742908

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTA MENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Folios para: 24.709 m3 As. CAOBA (incluye saldo); 148.512 TZALAM (p); 37.309 TZALAM (s); 20.620 CHECHEN (saldo); 2.31 KATALOX (saldo). Se devuelve folios usados y cancelados.

REST YMG SPA F13

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

16 DIC 2016

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

